DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14305
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER24331

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE:** Yeisonn Alexander Chipatecua Quevedo – Alcalde Local de Tunjuelito
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de diciembre de 2019	**HORA:**	09:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 53A Sur No 33A – 52	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X 93093,69 Y 98604,20		
SECTOR CATASTRAL:	San Vicente Ferrer	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			191 m²		
UPZ:	42 – Venecia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	6 Tunjuelito	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0015NPHY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	191 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36574		

2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

– SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5 ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6 ANTECEDENTES

El Sector Catastral san Vicente Ferrer de la Localidad de Tunjuelito, donde se ubica el predio evaluado, no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento en los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.
Consultadas las bases de datos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no se encontró, en atención a solicitudes anteriores, documentos técnicos o conceptos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

técnicos como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas al predio de la Calle 53A Sur No 33A – 52.

7 LOCALIZACIÓN

La Figura 1 muestra la localización general del predio inspeccionado.



Figura 1 Localización del predio inspeccionado en el Sector Catastral San Vicente Ferrer de la Localidad de Tunjuelito

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8 DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 22 de diciembre de 2019 al predio de la Calle 53A Sur No 33A – 52 en el Sector Catastral San Vicente Ferrer de la Localidad de Tunjuelito, encontrando que el sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado.

En el predio objeto de inspección visual, se emplaza una vivienda de dos niveles que actualmente se encuentra deshabitada, construida posiblemente bajo un sistema estructural de mampostería sin confinamiento, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc, soportada sobre un entramado en madera. (Ver Fotografía 1).

La inspección al interior del primer nivel del inmueble permite evidenciar desgaste de los elementos de recubrimiento de muros y acabados, filtraciones a través de la torta superior de la placa de entrepiso, humedades en muros perimetrales y divisorios, fisuras en placa de entrepiso con abertura de hasta 2,0 mm y longitud aproximada de 3,0 metros. Por otra parte, en el costado nororiental del inmueble se evidencia la demolición parcial de muros divisorios y desmonte total de la cubierta de teja de la zona del patio, por colapso parcial generado por fuetes lluvias según manifiesta la propietaria del inmueble lo cual no es posible precisar con la inspección realizada (Fotografía 2 a Fotografía 5).

En el costado sur occidental del segundo nivel del inmueble, se evidencian deficiencias estructurales y alto grado de deterioro en el entramado de madera que soporta la cubierta, generando filtraciones de agua que llegan a la torta inferior de la placa de entrepiso que coinciden con las evidenciadas en el primer nivel (Fotografía 3).

9 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Tabla 3 Registro fotográfico del predio evaluado

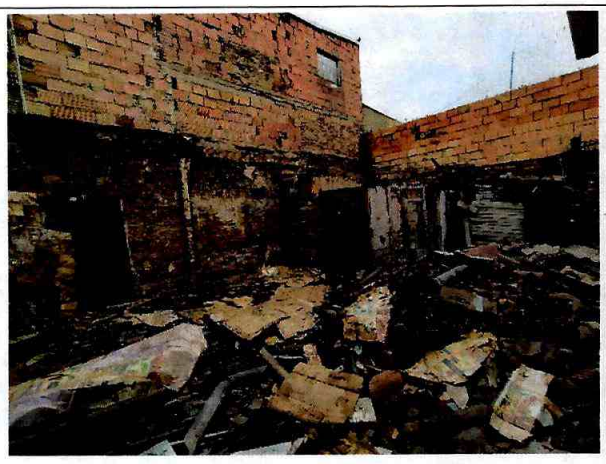




Fotografía 1. Predio emplazado en la Carrera 68H No 43C Sur – 02

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 2 Primer nivel – dirección occidente oriente **Fotografía 3**





Fotografía 4 Zona de patio – nororiente **Fotografía 5** Zona de patio – surriente





Fotografía 6 Humedad por deficiencia en cubierta **Fotografía 7** Humedad en placa de entrepiso zona de baño y hall

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 8 Segundo nivel costado occidental



Fotografía 9 Segundo nivel costado oriental

10 POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas / Deficiencia constructiva – Ausencia de mantenimientos

11 DAÑOS

Tabla 4 Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

Número asignado	Dirección	Tipo de construcción	Uso	Daño
1	Calle 53A Sur No 33A – 52	Edificación	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso parcial o total de los elementos que conforman la cubierta del segundo nivel de la Calle 53A Sur No 33A – 52.
Aumento en el deterioro de los elementos estructurales de la vivienda de la Calle 53A Sur No 33A – 52.

13 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 53A Sur No 33A – 52 en el Sector Catastral San Vicente Ferrer de la Localidad de Tunjuelito.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención a la visita técnica se adelantaron las siguientes acciones:

Formato No	Evento SIRE No	Predio	Observaciones
A4555	5348604	Calle 53A Sur No 33A – 52 en el Sector Catastral San Vicente Ferrer de la Localidad de Tunjuelito	Restricción de uso de la vivienda

14 CONCLUSIONES

La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio Calle 53A Sur No 33A – 52 en el Sector Catastral San Vicente Ferrer de la Localidad de Tunjuelito, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15 RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio Calle 53A Sur No 33A – 52 en el Sector Catastral San Vicente Ferrer de la Localidad de Tunjuelito, acatar la recomendación de Restricción total al inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de la misma.

Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 53A Sur No 33A – 52 en el Sector Catastral San Vicente Ferrer de la Localidad de Tunjuelito, implementar las acciones necesarias de reparación de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo, mediante el acompañamiento de personal idóneo con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.

A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de la recomendación impartida mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16 APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma:_____
Nombre: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ
Profesión: Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres
Profesional Universitario. Código 219. Grado 12

11.2 Revisó

Firma:_____
Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071